

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 12 de Julio de 1893.

Número 159.

ADMINISTRACION:  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

## CALENDARIO.

JULIO.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Miér. 12.—Stos. Juan, Gualberto, abad; sta. Marciana, vg.; sn. Nabor, sn. Félix, mrs.

De hoy al 15 del presente mes, debe renovarse la suscripción á "La Gaceta", en la inteligencia de que pasado ese término, se suspenderá el envío á los que no hubieran hecho la renovación.

San José, 1º de Julio de 1893.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo N. 63. Concede un permiso.

CARTERA DE GUERRA. Conocimiento de masitas.

#### DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Oficio. Detalles.

GOBERNACION.— Documentos defectuosos. Edicto matrimonial.

FOMENTO.—Licitaciones.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

#### REGIMEN MUNICIPAL.

#### ANUNCIOS.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N. 63.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Julio de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Jose Antonio Echeverría el permiso que solicita para separarse del cargo de escribiente del Registro Público, por el término de tres meses.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Julio de 1893.

Cantidades procedentes de masitas de los cuarteles de la República, que han ingresado al Tesoro Nacional en el mes de Junio próximo pasado.

#### GUERRA.

Junio 17.—Del Cuartel Principal, según entero número 1468..	200-10	
" " Del Cuartel de Artillería, según entero número 1468	70-75	
" " Del Cuartel de Alajuela, según entero número 1468	14-00	
" " Del Cuartel de Cartago, según entero número 1468	23-10	
" 20 Del Cuartel de Heredia, según entero número 1472	4-00	
" " Del Cuartel de Liberia según entero número 1472..	58-15	\$ 370-10

#### POLICIA.

Junio 20.—Del Cuartel de Policía de San José, según entero número 1470.	\$ 568-25	
" " Del Cuartel de Policía de Alajuela, según entero número 1470.	77-64	
" " Del Cuartel de Policía de Cartago, según entero número 1470.	47-43	
" " Del Cuartel de Policía de Heredia, según entero número 1470.	27-30	
" " Del Cuartel de Policía de Puntarenas, según entero número 1470.	2-50	\$ 723-12

#### CARTERA DE MARINA.

Junio 28.—De 25 patentes de sanidad extendidas en el puerto de Limón en el mes de Junio próximo pasado á \$5-00 c/u.	\$ 125-00	\$ 125-00
Suma.....		\$ 1218-22

#### DOCUMENTOS VARIOS.

#### Instrucción Pública.

Nº 118.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 10 de Julio de 1893.

Señor Presidente de la Junta de Educación

Puntarenas.

El señor Inspector de Escuelas de esa comarca informa á este centro que la Junta de que U. es digno Presidente ha dado fiel cumplimiento á lo exigido por el artº 4º del acuerdo supremo nº 1385 de 16 de Marzo último.

En consecuencia, de conformidad con la fracción b del artº 3º del mismo acuerdo, tengo el gusto de obsequiar á esa Corporación, á nombre de la Secretaría de Instrucción Pública, las 96 obras en 190 volúmenes que se enumeran en la lista adjunta, las cuales, con excepción de dos, van por duplicado, con el

fin de que se destine un ejemplar para la biblioteca de cada escuela, reservando para la de la de varones aquéllas de que va un solo ejemplar.

Puede U., por tanto, encargar persona que reciba los libros en referencia y los haga conducir á esa.

Esta grata oportunidad me proporciona el placer de suscribirme su muy atento s. servidor,

M. OBREGÓN L.

#### DETALLE

levantado por la Junta de Educación de San Juan de Tobosí para la construcción de local para las escuelas del distrito.

Araya José.....	\$ 10-00
Abarea Tomás.....	1-00
Abarea Rafael.....	2-00
Alvarado Conrado.....	2-00
Alvarado José.....	1-00
Amador E. José.....	7-00
Amador S. José.....	1-00
Amador Manuel.....	6-00
Amador Fernando.....	1-00
Amador Pedro.....	1-00
Abarea Bruno.....	6-00
Amador Jacinto.....	1-00
Araya Jesús.....	1-00
Badilla Remigio.....	2-00
Badilla Manuel.....	1-00
Ceciliano José Mauricio.....	1-50
Ceciliano Jacinto.....	2-00
Ceciliano R. José.....	1-00
Ceciliano Ramón.....	2-50
Ceciliano Miguel.....	1-50
Cerdas Camilo.....	2-50
Cerdas Juan.....	1-00
Cordero Víctor.....	5-00
Ceciliano Juan.....	1-00
Cordero Pablo.....	1-00
Fallas Pedro.....	1-00
Fallas Mauro.....	1-50
Fonseca Rafael.....	1-00
Fallas Pedro B.....	1-00
Fallas M. Santiago.....	2-50
Fallas Venancio.....	2-50
Fallas Francisco.....	1-00
Fallas Petronila.....	1-00
Fallas Miguel.....	1-00
Fallas R. Santiago.....	5-00
Herrera Custodio.....	2-00
Hidalgo Valentín.....	5-00
Hidalgo Manuel.....	15-00
Hidalgo Marcelino.....	1-00
Herrera Francisco.....	2-00
Herrera Manuel.....	1-00
Herrera Pedro.....	1-00
Jiménez Justo.....	6-00
Jiménez Alejandro.....	1-00
Jiménez Julián.....	1-00
Mora Jacinto.....	1-00
Mora Rafael.....	1-00
Monje Sotero.....	1-00
Mora Leandro.....	4-00
Mora Carmen.....	1-00
Mora Ezequiel.....	1-00
Navarro Joaquín.....	7-00
Ortega Onofre.....	4-00
Padilla R. Luis.....	1-00
Porrás José María.....	2-00
Porrás A. Francisco.....	3-00
Porrás G. Francisco.....	1-00
Porrás Diego.....	1-00
Porrás Vicente.....	1-00
Padilla Benjamín.....	2-00
Padilla Teófilo.....	3-00
Padilla Justo.....	6-00
Porrás Elías.....	1-00
Quirós Ignacio.....	1-00
Rivera Felipe.....	1-00
Rivera Gabriel.....	1-00
Romero Juan.....	1-00
Romero Francisco.....	1-00
Romero Martiniano.....	1-00
Rivera Alejandro.....	3-00
Rivera Domingo.....	2-50
Rivera José.....	6-00
Rivera Remigio.....	1-00
Sánchez Simón.....	1-00
Segura Manuel.....	5-00
Sánchez Vicente.....	1-00
Segura Pedro.....	1-00
Segura Rafael.....	1-00
Ureña Santiago.....	2-00

Ureña Julián.....	1-00
Valverde Simeón.....	1-00
Venegas Juan.....	1-00
Venegas Pedro.....	2-50
Valverde Pablo.....	4-00
Valverde Celso.....	2-00
Valverde Fernando.....	1-00
Valverde Víctor.....	1-50
Valverde Félix.....	1-50
Suma.....	191-50

San Juan de Tobosí. 15 de Mayo de 1893.

Luis Padilla R.—Joaquín Navarro.—José M. Araya.

SUSCRICIÓN voluntaria entre vecinos de Puntarenas para levantar el edificio de escuela para varones.

Agustín Guido.....	\$ 50-00
Juan E. Romagosa.....	50-00
Leoncio N. Bello.....	20-00
Gustavo Ulloa.....	10-00
Juan Suñol.....	10-00
Alfredo Raga.....	5-00
Petronila García.....	25-00
Juan Ríos.....	25-00
María Luisa Padilla.....	20-00
Sergio Carballo.....	50-00
Eduardo Marchena.....	10-00
Julián Guerrero.....	5-00
Julián Marchena.....	5-00
Arturo Esquivel.....	10-00
Andrés Martínez.....	10-00
Miguel H. Céspedes.....	50-00
Antonio Bustos.....	20-00
Serafin Saravia.....	30-00
Manuel Amador C.....	30-00
Rafael Bustamante.....	10-00
Juan R. Guevara.....	10-00
Evaristo Méndez.....	10-00
Maximiliano Diermissen.....	5-00
Jesús Espinosa.....	10-00
Lorenzo Canesa.....	25-00
Inocencio Andión F.....	4-00
Ramón Céspedes.....	12-00
Rafael Dent.....	50-00
Man Chonz. Sing. y Comp <sup>a</sup> .....	25-00
Manuel Barahona.....	50-00
Bernardino Alvarado.....	10-00
Alberto Fait.....	30-00
Ulpiano Fonseca.....	5-00
Miguel Brenes.....	100-00
Salvador Jirón.....	25-00
Belisandro Alvarado.....	20-00
José J. Angulo.....	5-00
Pbro. José M <sup>a</sup> Palacios.....	20-00
Martín Castillo.....	10-00
Manuel Alvarez.....	5-00
Silvestre Darce.....	25-00
Ramón Arguedas.....	5-00
Petra Álvarez.....	10-00
Florencio Escobar.....	5-00
Macedonio Rizo.....	5-00
Telésforo Recio.....	5-00
Juan Ruiz.....	2-50
Franc <sup>o</sup> Montagné.....	20-00
Octavio Moya.....	10-00
Eloy A. Gotay.....	50-00
Eloy Gotay Fernández.....	15-00
Manuel Ruissi.....	25-00
Francisco Roger.....	10-00
R. Enrique Gadd.....	5-00
Miguel Fulthon.....	25-00
Lázaro Barrias.....	5-00
José Segura.....	10-00
Franc <sup>o</sup> Brenes.....	5-00
Aristides Saborío.....	5-00
Juan Félix Bonilla.....	10-00
José Hío.....	5-00
Nathan Augustu Sigmes.....	4-00
Leopoldo Amaon.....	10-00
Pablo Angulo.....	2-00
Francisco Bertazzi.....	3-00
Rafael Echeverría.....	5-00

Gobernación de la comarca de Puntarenas. Julio 6 de 1893.

Cumplase.

El Gobernador,  
V. J. GÓLCHER.

Gobernación

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho llega al 8 del corriente mes.

	Tomos.	Asientos.
José María Alfaro Lobo.....	54	1598
Fermín Garita.....	—	2186
Ramón Mauro Alvarez Garita.....	—	2192
Junta de Educación de Santa Cruz de Turrialba.....	—	2222
Juan Pablo Rivera.....	—	2317
Manuel Aguilar Rodríguez.....	—	2337
José María Hidalgo Barrios.....	—	2379
José María Alfaro Lobo.....	—	2380
Antonia Rojas Marín.....	—	2397
Fabián Esquivel Flores.....	—	2466

Registro Público. San José, 11 de Julio de 1893.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

CAMILO ESQUIVEL, Gobernador de la provincia de San José, hace saber:

Que los señores don Luis Kruse Büther, de treinta y tres años de edad, comerciante, natural de Teterow, Alemania, vecina del Limón, y señorita Lily Lanenstein Rohrmoser, de veintitrés años de edad, de oficio doméstico, nacida en Guatemala y de este vecindario, ambos solteros, hijos legítimos el primero, de Juan Kruse, agricultor; y Elisa Büther, de oficio doméstico, casados, mayores de edad, ya finados y vecinos que fueron de Teterow-Alemania; y la segunda de Guillermo Otto Lanenstein, alemán, nacido en Hamburgo, comerciante; y Juana Rohrmoser, alemana, nacida en Ragnit, de oficio doméstico, casados, mayores de edad, ya finados y vecinos de San José de Guatemala, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio con arreglo á las prescripciones del Código Civil.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 61 del Código citado.

Gobernación de la provincia de San José. 4 de Julio de 1893.

C. ESQUIVEL.

2V.—1

Moisés Morales,  
Srio.

#### Fomento.

#### LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción de un Gimnasio en el Colegio de Cartago.

El edificio, que mide 18, m 90, por 10, m 50 entre los ejes de los horcones extremos, será enteramente de madera y cubierto con hierro galvanizado; los horcones descansarán sobre basas de piedra tallada puestos sobre una capa de hormigón de 0, m 40 de grueso.

La construcción se hará conforme al plano levantado por esta Dirección, y todas las piezas tendrán exactamente las dimensiones indicadas en dicho plano.

El trabajo comprende, además, la demolición de una pila, construcción de desagües al rededor, etc., conforme se indica en el presupuesto.

Las basas sobre que descansan los horcones serán de piedra de granito.

Los horcones serán de guachipelin ó madera negra, y el resto de la armadura, de cedro, de quizarra ó de ira, de la mejor calidad. Toda la armadura debe ser perfectamente trabajada con madera de cuadro.

El trabajo deberá estar concluido tres meses después de aprobado el contrato.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado á la Dirección de Obras públicas hasta las 12 del día 15 de Julio próximo, día y hora en que se abrirán públicamente para ser sometidas á la consideración del señor Ministro de Instrucción Pública.

El presupuesto fija para la ejecución de esta obra un costo de dos mil pesos; toda propuesta por una suma mayor ó que no se conforme á las condiciones arriba especificadas, será rechazada.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas. San José, 28 de Junio de 1893.

#### ADMINISTRACION JUDICIAL.

#### Provincia de San José.

Felipe Elizondo Agüero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Mora, solicita información posesoria de las fincas situadas en el Llano Grande los Potrerillos, nuevo cantón de Mora, no numerado de esta provincia, que son las siguientes: 1<sup>a</sup> terreno de potrero y montes, como de dos hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, que linda: Norte y Oeste, propiedad de Esteban Elizondo; Sur y Este ídem de Juan Francisco Mora. Vale \$ 160-00, adquirido por compra á Juan Bautista Mora. 2<sup>o</sup> terreno de café y caña, como de dos hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, linderos: Norte y Este, propiedad del exponente; Sur, ídem de Juan Bautista Mora; Oeste, calle en medio, con ídem de Esteban Elizondo. Comprado, parte á Juan Francisco Mora, parte á Francisco Céspedes. Vale \$ 200-00 y ambas fincas sin gravámenes.

Los que tengan derechos en esos inmuebles, legalicenlos en el término legal.

Juzgado 1<sup>o</sup> civil en 1<sup>a</sup> instancia de la provincia de San José.—9 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B,  
Srio.

3—1

A quienes interese, se hace saber: que en la información de posesión iniciada ante esta autoridad, á solicitud de la señora Josefá Artavia Carmona, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha señalado el término de treinta días para oponerse, previa justificación de sus derechos, á la inscripción de la siguiente finca: un solar con una casa en mal estado en él ubicada, sitios en el punto denominado Ipís de este cantón de Goicochea, sin numerar de la provincia de San José, lindante: Norte, quebrada de Ipís en medio, con propiedad de Víctor Granados: Sur, calle en medio, con ídem de Ramona Jara y Gordiana Arroyo: Este, con ídem de Emilio Chaves; y Oeste, calle en medio, con ídem de Dolores Jiménez; mide la casa, seis metros, dieciséis milímetros de largo y cuatro metros, doce milímetros de ancho, y el solar que es de figura regular, mide diez metros, seis milímetros de ancho, por trece metros, ochenta y nueve milímetros de largo, todo poco más ó menos, cuya finca la hubo después de viuda por compra hecha á Juan Jara: está libre de gravámenes y estima su valor en doscientos pesos.

Alcaldía única del cantón de Goicochea. Guadalupe, á siete de Julio de mil ochocientos noventa y tres.

MAURO ÁLVAREZ J.

David Blanco,  
Secretario.

3—1.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Se han presentado los señores Tobías Salazar y Salazar, Juan Rafael Chavaria y María Arlegüi, mayores de edad, agricultores y de este vecindario, los dos primeros; de oficios domésticos y vecina de Cartago, la última, ésta por sí y á nombre de su hija Justa Arlegüi, denunciando hasta dos mil hectáreas de un terreno baldío, situado en "Siquirres", jurisdicción de la comarca de Limón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por don Federico Gólcher, señores Villafranca y don Jenaro Castro Méndez: Sur, terrenos baldíos: al Este, denuncia de los señores Villafranca y Castro Méndez y baldíos; y Oeste, lotes de sexto orden.

Publico este denuncia para que las personas que se crean perjudicadas con él, hagan valer sus derechos como corresponden dentro del término de treinta días. El denuncia se presentó el trece de Abril del año corriente.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la República. San José, 19 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3 1.

A las doce del día cuatro de Agosto próximo, se venderán en pública subasta en este despacho, las fincas siguientes: 1<sup>a</sup> Cafetal constante de 8 hectáreas, 38 áreas, 67 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, con una casita en él ubicada que mide 6 metros, 688 milímetros de largo, por 3 metros, 344 milímetros de ancho; lindante: Norte, propiedades de Mercedes y Sixto Mora, Sebastiana y Estéfana Bermúdez y la calle real: Sur, cafetal de herederos de Eugenio Bermúdez: Este, hacienda "La Pacífica" del doctor don José María Castro; y Oeste, propiedad de don Francisco Mora Ulloa y de los herederos de Félix Ureña, calle en medio. 2<sup>a</sup>—Terreno con una casa nueva de habitación, compuesta de tres cañones, pilas y un patio enlozado con sus tapias de calicanto para el beneficio del café, quebrador, taugía, un corredor y una casita pequeña, constante el todo de 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, de las cuales hay 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados sembrados de café y el resto ocupado con la casa; lindante: Norte, propiedad de Juan Reyes: Sur, calle en medio, ídem de Julián Mora, Félix Guerrero y Salomé Reyes: Este, ídem de Félix Guerrero; y Oeste, ídem del citado Francisco Mora Ulloa, calle en medio; y 3<sup>a</sup>—Un cafetal, incluso su beneficio, el cual se compone de un corredor, una trilla y el patio en que está todo el beneficio, constante el cafetal de 1 hectárea, 57 áreas, 25 centiáreas y 16 decímetros cuadrados, y el beneficio de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, bajo estos linderos: Norte, propiedad de Mercedes Mora: Sur, propiedades de Félix Guerrero y Braulio Hernández, calle real de San Francisco en medio: Este, con finca de Francisco Mora Ulloa, calle en medio; y Oeste, ídem del indicado Mora Ulloa. Las fincas deslindadas están situadas en el barrio de San Francisco Dos Ríos, distrito quinto de este cantón é inscritas en el Registro Público, sección de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 138, folios 574 y 576, números 12814 y 12815, asientos 5; y tomo 165, folio 7, número 15241, asiento 2: están gravadas á favor de don Juan Vicente Alpizar por la suma de \$ 19000-00 é intereses, según se ve de la inscripción hipotecaria, número 14349, visible al tomo 17, página 566 de la sección de Hipotecas: á favor de don Héctor Polini Apolloni por \$ 2000 é intereses, siendo éstas primeras hipotecas; según las inscripciones hipotecarias números 15842, folio 542 del tomo 19 de la sección respectiva, pesan sobre las dos últimas fincas dos gravámenes hipotecarios á favor de don Jaime Gordon Bennett Ricord por la suma de \$ 1500 é intereses cada una.

Las fincas relacionadas pertenecen á don Juan Isidoro de Jongh, hoy concursado, y se venden en virtud de ejecución hipotecaria que contra él ha establecido don Juan Vicente Alpizar Porras, para el pago de los \$ 19000-00 é intereses por que responden; y la base de la venta es la suma por que están hipotecadas al ejecutante. Estas fincas hoy forman una sola y cada una de ellas responde, esto es, la 1<sup>a</sup> por \$ 12.090-91; la 2<sup>a</sup> por \$ 4318-18, y la 3<sup>a</sup> por 2590-91, cuyas cantidades completan los referidos \$ 19000-00.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 11 de Julio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B,  
Srio.

3—1.

Los señores don Zacarías García Bonilla, agricultor y vecino de Cartago, y don Ricardo Jiménez Oreamuno, abogado y vecino de esta ciudad y ambos solteros y mayores de edad, en su carácter de albaceas testamentarios de las sucesiones de don Pedro García Oreamuno y doña Juana Jiménez Zamora, respectivamente, se han presentado solicitando información posesoria de un terreno sembrado de café, que mide dos hectáreas, situado en Curridabat, distrito undécimo del cantón primero de esta provincia y lindante: al Norte y Oeste, propiedad de la sociedad conyugal que existió entre los causantes dichos; y al Sur y Este, con ídem de don Alberto González. Adquirió esta finca la sociedad conyugal del señor García y su esposa, por donación que le hizo doña Dolores Jiménez. No tiene gravámenes y vale \$ 3.000-00.

Se publica este edicto para los efectos de ley Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 8 de Julio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

3—1

A las doce del día veintidós del mes en curso, tendrá lugar en esta alcaldía, una junta de los interesados en la mortuoria de la señora Paulina Román Barrantes, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario.— Tiene por objeto el nombramiento de albaceas, propietario y suplente y darles á conocer el inventario, avalúo y cuentas pendientes. Se cita para la junta á los interesados.

Alcaldía tercera de San José. 5 de Julio de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,  
Secretario.

3...2

Los señores José María Figueroa, Herminia Figueroa, Patrocinio Salazar y Salazar, Enriqueta Gagini y Chavarría, Mariana Oreamuno Ortiz, Valeriano Fernández Ferraz, Chas Auth, único apellido, Thos H. Fallon, Andrié J. Price, todos mayores de edad, con excepción de la segunda, que la representa su padre legítimo don José María Figueroa; de oficios domésticos las mujeres, agricultor el primero, maestro de escuela el tercero, Doctor en Filosofía, y español el sexto, norteamericanos y jefes de los comisariatos de la línea férrea, el séptimo y octavo, norteamericano y mecánico el noveno, estos tres residentes actualmente en Turrialba y los demás en la ciudad de Cartago, se han presentado denunciando hasta trescientas hectáreas para cada uno, de un terreno baldío situado entre los puntos "Tuis", "Isarco" y "Pavones", jurisdicción de la provincia de Cartago, y comprendido dentro de los siguientes linderos:—al Norte y Noroeste, terrenos de los señores don Jenaro Bonilla, don Francisco Contreras, don Juan Campos, don Ramón Fonseca, don Antonio López Calleja, don Dolores Gutiérrez y la Parroquia de Cartago:—al Sur, terrenos denunciados por la Compañía River Plate:—al Este, terrenos baldíos; y al Oeste, terrenos de don Jenaro Bonilla, denuncia de don Ricardo Jiménez, y baldíos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 6 de Julio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3—2

A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

A quienes interese, se hace saber: que el señor Segundo Chacón y Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel de esta villa, se ha presentado a este despacho solicitando información posesoria de las fincas que se describen así: Un terreno cultivado de potrero, constante como de tres manzanas ó sea dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados; lindante: Norte, con propiedad de José Morales: Sur, con ídem de Rafael Campos: Este, con ídem de Rafael Mora y Respicio Carvajal, calle en medio: Oeste, con ídem de Rafael Campos. Un terreno cultivado de café y potrero, constante como de una manzana ó sea sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; con una casa en él ubicada, cubierta de teja de barro, de adobes, madera de cuadro, comprensiva de dos salas, cuarto, cocina y corredor; y mide la casa diez y ocho metros de frente por nueve de fondo, lindante: Norte, con propiedad de José María Chacón: Sur, con ídem de Ramona Trejos: Este, con ídem de Ana Monje: Oeste, con ídem de Segundo Chacón, calle en medio; también hay en esta finca dos galeras cubiertas de teja de barro y madera redonda, una mide doce metros de frente, por ocho de fondo, y la otra mide nueve metros de frente, por tres de fondo; un terreno constante como de un cuarto de manzana ó sea diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, cultivado una parte de monte y la otra de caña blanca; lindante: Norte, con propiedad de Segundo Chacón: Sur, con ídem de Rafael Mora: Este, con ídem de Rafael Mora y Rafael Fallas; Oeste, con ídem de María Salvatierra, calle en medio: un terreno cultivado de café, caña dulce y potrero, constante como de tres manzanas ó sea dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, con propiedad de Segundo Chacón: Sur, con ídem de Segundo Chacón y Jesús Hernández: Este, con ídem de Rafael Hernández, Julián Salazar y Rosa Gamboa: Oeste, ídem de Ramón Badilla y Jesús Hernández; no tiene gravámenes. Las fincas descritas están situadas en San Miguel de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José; y fueron adquiridas hace más de doce años la primera, por compra á Jesús Chacón; la segunda, por compra á Rafael Naranjo, y Petronila Gamboa, la tercera por compra á Conrado Alvarado, y la cuarta por herencia de sus finados padres José Chacón y Matea Mora; y valen la primera finca trescientos pesos, la segunda, ochocientos pesos, la tercera, sesenta pesos y la cuarta, ochocientos pesos. Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en las fincas descritas, se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única de Desamparados. Julio 6 de 1893.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero.—J. Joaquín Vargas. 3 3

El señor Esteban Elizondo Gómez, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Mora, solicita información posesoria de las fincas que se dirán, sin gravámenes y situadas en el Llano Grande de los Potreros del cantón de Mora sin número de esta provincia. Primera. Terreno de potrero y montes, de doce hectáreas, cincuenta y ocho áreas, una centiárea y veintiocho decímetros cuadrados. Lindante: Norte, propiedad de Felipe Elizondo y Juan Bautista Mora; Sur, calle en medio, ídem del solicitante, Juan Francisco Mora y Felipe Elizondo; Este, ídem del citado Elizondo; y Oeste, ídem de José León Elizondo y sucesión de Atanasia Alvarado. Comprada á Toribio Mora y Santos Céspedes, vale \$ 1000-00. Segunda. Potrero de una hectárea, treinta y nueve áreas, once centiáreas y noventa y dos centímetros cuadrados, linderos: Norte, propiedad del solicitante; Sur, ídem de Manuel Guerrero; Este, ídem de Juan Francisco Mora; y Oeste, ídem del mismo Guerrero y de Juan Bautista Mora. Comprada á Juan Francisco Mora, vale \$ 300-00. Tercera. Terreno de montaña, de seis hectáreas, veintinueve áreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, linderos: Norte, propiedad de herederos de Atanasia Alvarado; Sur, ídem de Felipe Elizondo y Juan Francisco Mora; Este, ídem del solicitante; y Oeste, ídem de José León Elizondo, quebrada en medio. Comprada á Santos Céspedes, vale \$ 300-00.

Los que tengan derechos en esas fincas, pueden legalizarlos en el término legal.

Juzgado 1.º civil en primera instancia de la provincia de San José. 9 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

3....3

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso adminis-

trativo de la República, se ha presentado el señor Manuel Aguilar Rodríguez, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, por sí y á nombre de su menor hijo legítimo Abel Aguilar Granados, de cinco años de edad y de su mismo vecindario, denunciando hasta mil hectáreas de un terreno baldío, sito en "Peor es Nada," distrito tercero, cantón primero de la provincia de Cartago, comprendido entre los ríos Pascua, Destiempo y Toro Amarillo en su nacimiento y dentro de los siguientes linderos: Norte y Este, terrenos baldíos; Sur, terrenos de los señores don Francisco María Fuentes y Carlos Francisco Salazar; y Oeste, el volcán de Turrialba.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 5 de Julio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srio.

3....3

Provincia de Alajuela.

Doña Liboria Alfaro Soto, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de Santiago del Este de este cantón, en su calidad de albacea de Bernardo González Hidalgo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario de Santiago del Este, se ha presentado ante mí en solicitud de información posesoria de un terreno cultivado de pasto, sito en "La Garita" del barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia; lindante:—Norte, terreno de la testamentaria de Bernardo González:—Sur, quebrada del "Limón" en medio, terreno de herederos de Antonio Soto:—Este, terreno de Isidoro Sánchez; y Oeste, ídem de Juan Sánchez: mide sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; lo adquirió el causante por compra á Miguel Vargas y vale aproximadamente cien pesos. Señáanse treinta días para que las personas que tengan derecho de oponerse, lo verifiquen dentro de ese término.

Alcaldía primera de Alajuela.—4 de Julio de 1893.

LUZ GONZÁLEZ.

3—3

Anselmo Calvo,  
Secretario.

HILARIO RUIZ CORRAL,

Juez del crimen de esta provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Vicente González Solís, actual vecino de "Las Trincheras" de Esparta contra quien con fecha veintiocho de Junio último, dieté auto motivado de prisión, por el delito de lesión, el que bajo la pena de declararlo contumaz y rebelde á la ley si no lo verifica, debe presentarse en estas cárceles, en el perentorio término de diez días.

Todos los funcionarios públicos están en la obligación de aprehender al reo y presentármelo, y las personas particulares en la de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del crimen. Alajuela, 10 de Julio de 1893.

HILARIO RUIZ.

C. Méndez Soto,  
Secretario.

Provincia de Heredia.

A las doce del lunes treinta y uno del corriente, remataré en el mejor postor y en la puerta de mi oficina, las dos fincas inscritas, respectivamente, en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo trescientos seis, página cuatrocientos setenta y cinco y cuatrocientos setenta y nueve, bajo los números diecisiete mil cincuentiocho y diecisiete mil cincuenta y nueve, asiento uno; consistentes: en terreno de potrero y cafetal la primera y en cafetal la segunda.—Esta ha sido valorada en ciento cincuenta pesos y la primera en seiscientos cincuenta pesos.—Están libres de gravámenes, pertenecen á la mortuoria de Andrés Sánchez León, que fué mayor, soltero, agricultor y de este vecindario; y se venden á solicitud de todos los interesados por no admitir cómoda división. Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía única de Santo Domingo, Julio 7 de 1893.

ENRIQUE CORDERO.

3—2

Andrés Brenes V.,  
Secretario.

Convócase á los interesados en la causa mortuoria del que fué Salvador Barquero Villalobos, á una reunión general que tendrá lugar en mi despacho á las doce del día dieciocho del mes en curso, á fin de que nombren albaceas, propietario y suplente definitivos, por haber caducado ya el término legal concedido al señor Simón Zamora Barquero.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia, 7 de Julio de 1893.

ROSENDO SEGREDA Z.

Juan García,  
Srio. 3-3

A la 1 p. m. del miércoles 26 del corriente mes y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, daré principio al remate de una parte de la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de Heredia, tomo 319, folio 15, finca 17,240, asiento 2.º, cuya parte de finca se describe así:—"Casa como de 5 metros de frente, por cuatro de fondo, con el solar en

que está ubicada, como de 18 metros de frente por 17 de fondo, bajo estos linderos:—Norte, con calle pública en medio, propiedad de Ninfa León:—Sur y Este, con el resto de la finca descrita, de que forma parte este lote; y al Oeste, calle pública en medio, propiedad de herederos del señor Tomás Herrera." Pertenece esta parte de finca á la mortuoria de Hipólito Brenes Montero, está situada en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia y se vende, justificada por peritos la necesidad y utilidad, para el pago de los créditos y costas de dicha mortuoria. Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía 2.ª del cantón central de Heredia, 8 de Julio de 1893.

JACINTO TREJOS C.

3—1

J. Arturo Ramírez,  
Secretario.

Con tres meses de término cito á todos los interesados en la mortuoria de doña Narcisca Zamora Vargas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de la villa de Santo Domingo de esta provincia, para que se presenten á deducir sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

Don Manuel Villalobos Zamora, mayor, viudo, agricultor y vecino de Santo Domingo, nombrado albacea provisional, tomó posesión de su cargo á las doce de hoy.

Juzgado civil en 1.ª instancia de la provincia de Heredia, 10 de Julio de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Srio.

Con los objetos determinados en el artículo 566, Código de Procedimientos Civiles, convócase á los interesados en la mortuoria de Antonio Azofeifa Barrantes, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo, á una reunión que tendrá lugar en esta oficina á las doce del lunes veinticuatro del corriente mes.

Juzgado civil en 1.ª instancia de la provincia de Heredia, 10 de Julio de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Secretario.

3 1.

Con un mes de término y por última vez, cito y emplazo á todos los interesados desconocidos que hubiere en la mortuoria de Juan Córdoba Ramos, que fué de treintitres años de edad, casado, artesano y de este vecindario, para que dentro del término dicho, legalicen sus derechos y de no verificarlo, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía 1.ª de la ciudad de Heredia, 8 de Julio de 1893.

ROSENDO SEGREDA.

Juan García,  
Secretario.

Provincia de Cartago.

Doña Ana Holsaffel Wepold, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado solicitando información para justificar la posesión que tiene en un solar dedicado al cultivo de granos, que mide veintidós áreas y setenta y cinco centiáreas, situado en el distrito cuarto, cantón segundo de esta provincia, que linda: Norte, propiedad de Francisco Jiménez y Juan de Dios Solano; Sur, ídem de Jenaro Bonilla, calle en medio; Este, ídem de Berta Wepold; y Oeste, calle en medio, ídem del Doctor don José María Jiménez, y cuyo solar lo adquirió la solicitante por compra á los señores Lucía Sánchez y Eustaquio Quirós. Está libre de gravamen y vale doscientos sesenta pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, lo verifiquen dentro de treinta días.

Juzgado de 1.ª instancia civil de la provincia de Cartago. 22 de Junio de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,  
Srio.

3....3

Á las doce del día veintisiete de Julio en curso, se rematarán en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: primero. Solar situado en el barrio de Concepción, distrito 7.º, cantón 1.º de esta provincia; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 148, folio 277, finca 8101, asiento 3, valorado en \$ 250-00. Segundo: Terreno de montaña, situado en el distrito y cantón citados, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 344, página 357, finca número 14359, asiento uno. Valorado en \$ 300-00. Tercero. Solar situado en el mismo distrito y cantón que los anteriores, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 99, folio 26, finca número 5359 asiento 3, valorado en \$ 300-00. Cuarto: Un derecho en los terrenos de comunidad, situados en las "Barrancas" de esta provincia, sin inscripción, valorado en \$ 300-00. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Marcelo Picado Molina y se venden para el pago de créditos y costas de la misma. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado de 1.ª instancia civil de la provincia de Cartago. Julio 6 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,  
Srio.

3—3

ANUNCIOS.

CORRESPONDENCIA

regazada en la Administración General de Correos.

- A. Atencio Román, Alfaro Bulisana, Arias G. Luisa, Araya Marianna de Jesús, Arias Remigio, Aguilera R. Melchor, Alvarez Adolfo, Aguilera José A., Arguedas Adela, Alvarez Eusebio, Agüero Gabriela, Arias Cayetana, Araya José, Arguedas Pastor, Alvarez María, Argüello Manuel, Arauz Cornelio, Alvarado Regina, Arce Felipe, Aguilera Pedro, Artavia Cornelio, Aguilera Melchor, Artavia Cornelio, Aguilera Cipriano, Araya P. Mercedes. B. Barrantes Ramona, Bautista J. Raimundo, Baldi, Blanco Rafael, Berry Alejandro, Bogarin José, Beeber Teodoro, Barboza C. José Francisco, Blanco Sebastián, Eloisa, Bravo Apolinario, Blanco Yannario. C. Calvo Fructuosa, Cantillo Francisco, Castillo Rosa, Cortés Tomás, Chacón María Jesús, Castro Lorenzo, Campos Rafael, Chavarría V., Céspedes José María, Corvetti Julio, Chaves María, Cananfacto R., Castro Dolores, Castro Pedro, Cabezas Carlos, Camacho Clodomira, Cantillo Simón, Chacón José María. M. Mora M. Pedro, Moreira Ramón, Mata Rosa, Muñoz Juan R., Monje y Román José, Montenegro Clar, Morena Juan María, Madrigal Simón, Rosa Vázquez, Moscoso Rafael, Madrigal José Estanislao, Moreno Claudio, Marín Miguel, Michaud Francisco, Maroto Luis, Moscoso Teodoro, Méndez Juana, Marcet & C, Méndez Juana, María, Marín Brenes Francisco, Mateo Nicolás, Morales Ascensión, Melville George, Monje Julio, Meléndez Rafael. N. Niehaus Guillermo, Núñez B. B., Navarro Tomás, Núñez Andrés. O. Ocampo Benita de Ortíz Arcadia, Ochoterena José, Ortega Vicente, Orriola Juan, Obando Cecilio, Obando Ramona. P. Pizarro Aniceto, Porras Benita, Padilla María L., Pereira Salvador, Pease John H., Pino José M., Puertas Manuel, Pensotti F., Panadería Juan Viñas. Q. Quesada V. A., Ramón.

- Chavarría Mercedes, Cordero Rafael, Chacón Manuel, Castro Irino, Chacón José María, Eligia, José María, Chaves María, Pilar, Cordero José María, Cabezas Juana, Cruz Julianna, Chacón José María, Corrales Santiago, Castro Gorgonio, Chacón Jesús. D. Delgado Esteban, Díaz María. E. Espinosa Pedro, Estrada María. F. Fournier Alonso, Fernández Basilio, Flita Conde de, Flores Manuel J., Franco Josefa, Flores Jacinto, Frutos José María, Fuentes Adolfo, Funca Celso, Fernández Julián, Fallas Guadalupe. G. García Antonio V., Gómez Emilio, Gutiérrez C. Sanovia, Galicia Rafael, Gastri James, González Sierra Gregorio, González Fermín, González Sierra Gregorio, Guerrero José, Rafael, Ana Bonilla de González B. Manuel, Granados Vicente, García Carmen, Gutiérrez Manuel G., C. Fidolia, Abolina, Fidolia, García Eleodoro, C. Rafael. H. Hernández Ramón, Federico, Maximo, Henry George, Herrera Angelina. I. Ibarra Antonio. J. Reina Julián, Ramírez Pascuala, Ramos Juan, Ruiz Jesús, Ramírez Campos Eulogia, Racer Francisco, Rodríguez Salazar Fidel, Rochera C., Rojas Albina, Romero Pedro, Ramírez Leovigilda, Rodríguez Fidel, María Josefa, Rodríguez Pedro, Rueda José, Rojas Anselmo, María Josefa, Ramírez Gregorio, María González de Manuel, Rojas Albina. S. Santos Cecilia, Salazar Emilio, Sanz Dolores, Salazar Pedro A., Salas Pío, Sáenz José M., Solórzano Manuel, Salas Ramón, Justa María, Salvatierra Liborio, Santamaría Apolinario, Saborio Francisco, Solano Timoteo, Sáenz Elena H. de Salazar Andrea, Sterling W. E. O., Serrano & Rivera, Sánchez Ramón, Sequera José, Sandoval Gabriela, Sandoval Francisco, Serra Ramón, Stabenrauch R., Soto Loria Jesús, Sáenz Juan, Staart Juan, Sáenz Juan. T. Thomas Richards Henry, Trejos Joaquín, Torres C. Dolores, Trejos Joaquín, Téllez Agapito. U. Ulate Ramón, Rafaela, Ureña Trinidad. V. Vargas E. Joaquín, Vargas Jesús, Vega Juanita, Vaughan C. Y.

- J. Julian Roberto, Jiménez Rosa, Esteban, Pedro, Jara Rosa, Jiménez Joaquín, Florencio, Gabriel, Rafael. W. Wright Geo. W. Z. Lizano Josefa, Lana Bárbara, López Regina, Lore Robert W., Logan Samuel, Lombart O. E., León Rodríguez Manuel, Laitano Domenico, Lazo Desideria de López Gordiano, Antonio, Lewis Joseph. Vega Eulogio, Vizcaino Teodoro, Vargas Manuela, Vargas Primitivo, Villalobos Leandro, Varona Rosario, Varona Alejandro, Vega Rosa, Villalobos Adolfo. San José, Julio 7 de 1893. V. M. FERNÁNDEZ.

SALOMON GUZMAN, NOTARIO PUBLICO, Oficina: el bufete del doctor Zambrana. San José, Julio 10 de 1893. EMPRÉSTITO ESCOLAR.

Del 30 del corriente en adelante, pagará el "BANCO DE COSTA-RICA" el cupón correspondiente al primer semestre del año en curso, sobre todos los Bonos emitidos del Empréstito Escolar. San José, 24 de Junio de 1893. El Subdirector del Banco de Costa Rica, JOSÉ ANDRÉS COFONADO.

REGISTRO DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA.

Table with 9 columns: NOMBRES, EDAD, ESTADO, PROFESIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, FALTA COMETIDA, PENA IMPUESTA, Fº DEL JUZGAMTº. Lists various individuals and their legal records.